

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A7

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4181

Concepción, 3 de julio de 2015.-

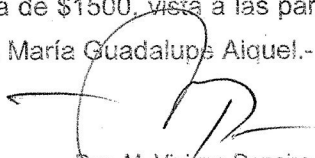
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 7).

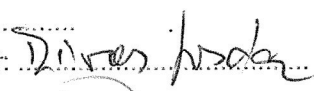
Se notifica a: C.P.N. JEREZ ADOLFO ALFREDO con domicilio en calle 9 de Julio N° 352 Concepcion

PROVEIDO

CONCEPCIÓN,30 de Junio de 2015.-Téngase al Perito Contador Adolfo Alfredo Jerez, por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley.Atento a lo solicitado y constancias de autos: 1) Concédase en préstamo por el término de cinco días los autos principales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 141 del C. P. C. y C. supletorio al fuero. 2) Al préstamo de cuaderno de prueba y documentación: No ha lugar. Sin perjuicio de ello, se le hace saber al Perito Contador, que se encuentran a su disposición para su consulta en Secretaría. 3) Del anticipo de gastos de pericia de \$1500, vista a las partes por el término de TRES DIAS. Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquef.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaría  
Juzg. Conc. y Trámite ta. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy ..... 22 JUL 2015

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: 

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

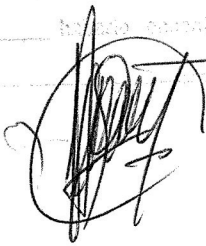


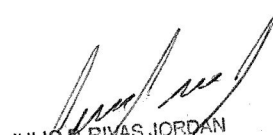
Oficial Notificador

ERS

CONCEPCION, Julio 23. de 2015. En la fecha siendo  
del 112 notario del contenido de esta acta de fe, se duplicado en el domicilio  
Indicada Jerez Adolfo Alfredo

Al [Redacted] habiendo comparecido, recibió una copia de la cosa que dijo y  
y firma para constancia.



  
JULIO P. RIVAS JORDAN  
PRO-SECRETARIO  
OFICIAL NOTIFICADOR  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VR. 24 JUL 2015 07:22

JUZ. CONCIL. Y TRAMITE



Proc. Clara Patricia P. 750  
PROSE REJAR  
JUZG. CONCIL. Y TRAMITE 40m  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A7

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4179

Concepción, 3 de julio de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 7).

Se notifica a: CESAR LUIS ROBLES - APODERADO PARTE ACTORA  
Domicilio: CASILLERO N° 126.-

PROVEIDO

CONCEPCIÓN,30 de Junio de 2015.- Téngase al Perito Contador Adolfo Alfredo Jerez, por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley. Atento a lo solicitado y constancias de autos: 1) Concédase en préstamo por el término de cinco días los autos principales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 141 del C. P. C. y C. supletorio al fuero. 2) Al préstamo de cuaderno de prueba y documentación: No ha lugar. Sin perjuicio de ello, se le hace saber al Perito Contador, que se encuentran a su disposición para su consulta en Secretaría. 3) Del anticipo de gastos de pericia de \$1500, vista a las partes por el término de TRES DIAS. Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ERS

DEJE CEDULA EN  
CASILLERO N° 126  
A HORAS 13  
23 JUL 2015  
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN  
LIDIA ESTELA VILLARBA  
EJE A MARA VILLARBA

Oficial Notificador



# PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A7

## CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4180

Concepción, 3 de julio de 2015.-

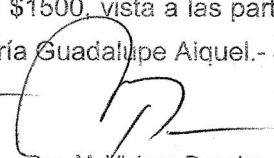
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

**AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 7).**

Se notifica a: MARIO ARIEL NUÑEZ - APODERADO PARTE DEMANDADA  
Domicilio: CASILLERO N° 609.-

### PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 30 de Junio de 2015.- Téngase al Perito Contador Adolfo Alfredo Jerez, por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley. Atento a lo solicitado y constancias de autos: 1) Concédase en préstamo por el término de cinco días los autos principales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 141 del C. P. C. y C. supletorio al fuero. 2) Al préstamo de cuaderno de prueba y documentación: No ha lugar. Sin perjuicio de ello, se le hace saber al Perito Contador, que se encuentran a su disposición para su consulta en Secretaría. 3) Del anticipo de gastos de pericia de \$1500, vista a las partes por el término de TRES DIAS. Personal. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite Ia. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

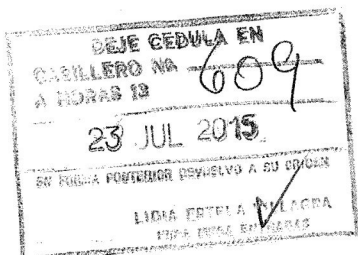
A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



ERS



Oficial Notificador

VI/24 JUL 2015 12:07

JUZ. CIVIL Y FAMILIAR

Proc. Clara Patricia Reynoso  
PROSECRUTADORA  
JUZG. CIVIL Y FAMILIAR  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONTESTO TRASLADO. PIDO SE AMPLIE PLAZO PROBATORIO.-

C.P.A.Nº7

Sra. Juez de Conciliación y Trámite de la 1º Nom.-

**JUICIO:** "ROMANO, JOSÉ LISANDRO vs. MARTINEZ, RAÚL FERNANDO Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO"

EXPTE.Nº498/10 A 7.-

CÉSAR LUIS ROBLES, por el actor, a V.S. respetuosamente digo:

**I- OBJETO:**

Que vengo por el presente a contestar el traslado ordenado por S.S. mediante cédula nº4179, con respecto al anticipo de gastos formulado por el Perito designado en el presente cuaderno de pruebas, solicitando desde ya se rechace su petición en base a los siguientes fundamentos:

1- En primer lugar, el C.P.L en el art. 13, es claro al afirmar que el trabajador gozará del **beneficio de la gratuidad**, estando eximido de todo derecho, impuesto, tasa o contribución.-

Es lógico el espíritu de la ley, totalmente recepticio de los principios que rigen el derecho laboral, puesto que es coincidente con la realidad de un trabajador o sus causahabientes quienes justamente verían frustrado el ejercicio de sus derechos por la falta de dinero para solventar un juicio para el reclamo de lo que se le adeuda, más cuando la indemnización por muerte que se reclama y que tendría que haberle pagado la parte demandada hace dos años tiene un carácter asistencial a los causahabientes.-

En el caso que nos ocupa, la actora carece de dinero para hacerse cargo de los gastos que el perito pretende que sean cubiertos con el monto de \$1.500.-

Esta suma, que no es razonable para la actora, quien debe sobrevivir día a día, buscando satisfacer su necesidad básica y primordial de alimentación para él y su familia. Es decir que, para la actora es totalmente imposible cubrir ese importe.-

II- El art. 98 del C.P.L expresa que "“Unicamente en **casos excepcionales**, los peritos podrán pedir y el juez disponer, que con carácter previo la parte interesada deposite la suma que determine el juez para gastos de la diligencia. El incumplimiento de éste depósito no implicará desistimiento de la pericia". Teniendo en cuenta lo prescripto por éste art. manifestamos que el juicio del epígrafe no encuadra en los casos de excepción, como para depositar en forma previa los gastos de la diligencia.

**IV- PETITORIO:**

Por todo lo expuesto a V.S. pido:

- 3- Se tenga por contestado el traslado ordenado en debido tiempo y forma.
- 4- Se rechace el pedido de anticipo de gastos formulado por el Perito Contador en el presente cuaderno de pruebas.
- 5- Se ordene practicar la pericia conforme a lo solicitado por la parte actora, teniendo en cuenta lo prescripto en la última parte del art. 98 Procesal.
- 6- Proveer de conformidad por ser

**JUSTICIA.-**

*[Handwritten signature]*  
 César Luis Robles  
 ABOGADO  
 M.P. N° 606 - C.A.S.

OTRO SI JUE: PIDO SI AMPARO  
 PARTO PROMOTORIO CONTRA MIS ART 310  
 JEC C.P.C.C. - -

1600 C. JUSTICIA

*[Handwritten signature]*  
 César Luis Robles  
 ABOGADO  
 M.P. N° 606 - C.A.S.

JUL 27 2013 14:51  
 JUE. CON. Y TRAMITE

*[Handwritten signature]*

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
 SECRETARIA  
 JUE. CON. Y TRAMITE (a. Nom.)  
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: "ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 7)EXPTE: 498/10-A7

CONCEPCIÓN, 29 de julio de 2015

1) Atento a lo manifestado por la parte actora y constancias de autos, se le hace saber a las partes, que: El Beneficio de gratuidad consagrado por el art. 20 L. C. T., a favor del trabajador o sus derechohabientes en los procedimientos judiciales o administrativos, no comprende su responsabilidad por las costas o gastos del juicio, conclusión que se ve reforzada con el art. 13 ley 6204, en cuanto los exime en forma expresa de todo derecho, impuesto tasa o contribución, sin incluir los gastos o costas del juicio en concordancia con el art. 98 del C. P. L., que establece la posibilidad, en casos excepcionales, que los peritos pidan y el Juez disponga con carácter previo, que la parte interesada (de conformidad a lo previsto en el art. 349 inc. c) del C. P. C. y C.), deposite la suma que determine el Juez para gastos de diligencia. Es decir que de tales normativas no puede inferirse en modo alguno que la parte actora, oferente del medio, esté eximida de sufragar los gastos de la pericia que puedan determinarse a pedido del perito en virtud de lo facultado por el art. 98 del C. P. L., sin perjuicio del derecho de repetirlos de la contraparte para el caso de resultar ésta última condenada en costas. Por ello la Proveyente ajusta el pedido de gastos de pericia solicitado, en la suma \$500.= para cada parte. 2) A lo demás solicitado: Oportunamente. 3) Al otro si digo: A la ampliación solicitada, no ha lugar. Sin perjuicio de ello, a los efectos de la recepción de la prueba, se tendrá presente lo normado por el Art. 79 del C.P.L. A la oficina.

Dra. María Guadalupe Aique  
-CPR-  
JUEZ  
JUZG. GEN. Y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*se auto*  
*[Handwritten signature]*  
RECIBO  
2015 JUL 29 15:00  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 31/07/15 ESTUVO A LA OFICINA  
ART. 103 C. P. C. C.

*[Handwritten signature]*

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
JUZG. GEN. Y TRAMITE 1a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONSTITUYO NUEVO DOMICILIO Y PIDO MEDIDA

Señor Juez de Conciliación y Tramite Ia. Nom. C.J.Concep.

JUICIO: "ROMANO, José Lisandro c/ Martinez, Raúl s/Despido"  
Expte. N° 498/10-A7

**ADOLFO ALFREDO JEREZ**, perito contador designado en autos, CUIT N°20-05398049-0, I.V.A.:Monotributista, con domicilio real en Santiago del Estero N° 3.324 de San Miguel de Tucumán y procesal constituido en casillero de notificaciones N°535 de este Centro Judicial, a V.S. con merecido respeto me presento y digo que vengo a:

I)Que vengo a:

- a) Constituir nuevo domicilio procesal en casillero de notificaciones N°535 del Centro Judicial Concepción.
- b) Solicitar se intime a la demandada Martinez, Raúl Fernando y Otros arrimar el Juzgado la documentación necesaria para dar respuesta a los puntos de pericia y son:
  - 1)Registros de remuneraciones Art.N°52 L.C.T.y Registros contables.
  - 2)Recibos de sueldos de los 3 últimos años de la relación laboral o por el tiempo trabajado si fuera menor.
  - 3)Legajo personal de actor.
  - 4)Form. 931 del tiempo que duro la relación laboral y recibos de pago de los aportes y contribuciones al Sistema de la Seguridad Social.
  - 5)La documentación vinculada a la ley de riesgo de trabajo.

Por lo expuesto, pido:

- Se tenga por constituido nuevo domicilio procesal.
- Se haga lugar a la medida como se solicita.

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERA

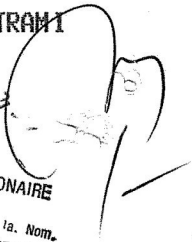
J U S T I C I A

*A. Jerez*  
.....

MA, 04 AGO 2015 09:39

JUZ. CDN. Y TRAM1

V. con copia



VIANA DONAIRE  
SECRETARIA  
Y TRAMITE 1a. NOM.  
GENERAL CONCEPCION

JUICIO:ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y  
OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA  
PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 7)EXPTE:498/10-A7.-

CONCEPCION,6 de Agosto de 2015

Atento lo solicitado. 1) Téngase presente el nuevo domicilio real y legal denunciado por el Perito Contador Adolfo A Jerez 2) Intímese a la parte demandada para que en el término de TRES DIAS ,proceda acompañar la documentación requeridas en los 1) 2) 3) 4) y 5) Librese cédula Personal FORM

Maria Guadalupe Aique  
JUEZ  
Y TRAMITE 1a. Nom.  
SUBJICIAL CONCEPCION

En 13/08/13 - a las cuatro y sesenta y tres.

Dra. M. VIVIANA DONAIRE  
Médico  
JZG. Gen. y R. Méd. la. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ced

C

PODER JUDICIAL TUCUMAN



\*00QQPLRNPM\*

Expte N°: 498/10-A7

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4840

Concepción, 13 de agosto de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y  
OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA  
PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 7).

Se notifica a: CESAR LUIS ROBLES - APODERADO PARTE ACTORA  
Domicilio: CASILLERO N° 126.-

PROVEIDO

CONCEPCION,6 de Agosto de 2015.-Atento lo solicitado. 1) Téngase presente el  
nuevo domilio real y legal . denunciado por el Perito Contador Adolfo A Jerez 2)  
Intímese a la parte demandada para que en el termino de TRES DIAS ,proceda  
acompañar la documentación requeridas en los 1) 2) 3) 4) y 5) Librese cédula  
Personal.-ORM Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. QUEDA UD.  
DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

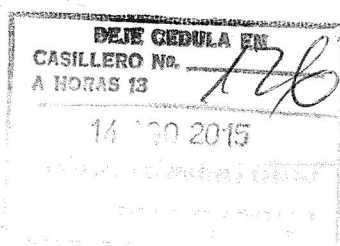
A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CCR

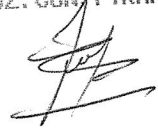


Oficial Notificador  
MIGUEL ANGEL SANCHEZ  
PROSECRETARIO - Oficial de Justicia  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12

MA, 18 AGO 2015 10:17

JUZ. CON. Y TRAM I



Proc. Clara Patricia Reynoso  
PRC  
JUZG. CON. Y TRAM I a. Com.  
CENTRO JUDICIAL COLECCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A7

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4841

Concepción, 13 de agosto de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 7).

Se notifica a: MARIO ARIEL NUÑEZ - APODERADO PARTE DEMANDADA  
Domicilio: CASILLERO N° 609.-

PROVEIDO

CONCEPCION,6 de Agosto de 2015.-Atento lo solicitado. 1) Téngase presente el nuevo domicilio real y legal . denunciado por el Perito Contador Adolfo A Jerez 2) Intímese a la parte demandada para que en el termino de TRES DIAS ,proceda acompañar la documentación requeridas en los 1) 2) 3) 4) y 5) Librese cédula Personal.-ORM Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CCR

DEJE CEDULA EN  
CASILLERO No. 609  
A HORAS 13  
14 AGO 2015  
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGIN  
LIDIA FOTELA MILLERA  
ESTA HORA DEBERAS

Oficial Notificador

MIGUEL ANGEL SANCHEZ  
PROSECRETARIO - Unidad de Justicia  
C.A. NO JUDICIAL CONCEPCION

*Retirar  
Eed.*

MA, 18 AOO 2015 10:17

JUZ. CON. Y TRAMI



Proq. Clara Patricia Reyes  
PROSECRETARÍA  
JUZG. CONCL. Y TRAMITE 1º de 1º  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZG. LABORAL I  
FOLIO 31

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A7

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4842

Concepción, 12 de agosto de 2015.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 7).

Se notifica a: MARIA LUISA MARTINEZ DEMANDADA EN AUTOS  
Domicilio: CALLE LAMADRID N° 702 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

PROVEIDO

CONCEPCION,6 de Agosto de 2015.-Atento lo solicitado. 1) Téngase presente el nuevo domicilio real y legal . denunciado por el Perito Contador Adolfo A Jerez 2) Intímese a la parte demandada para que en el término de TRES DIAS ,proceda acompañar la documentación requeridas en los 1) 2) 3) 4) y 5) Librese cédula Personal.-ORM Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Documentación a presentar;1)Registros de remuneraciones Art N°52 LCT y Registros Contables 2)Recibos de sueldos de los 3 ultimos años de la relacion laboral o por el tiempo trabajado si fuera menor 3)Legajo Personal de actor 4)Form 931 del tiempo que duro la relación laboral y recibos de pago de los aportes y contribuciones al sistema de la seguridad social 5 )La documentacion vinculada a la ley de riesgo de trabajo

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

R

JUZG. LABORAL I  
FOLIO

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A7

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4842

Concepción, 12 de agosto de 2015.-

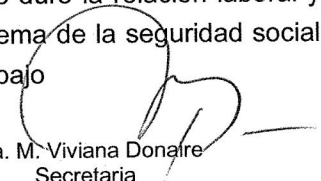
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 7).

Se notifica a: MARIA LUISA MARTINEZ DEMANDADA EN AUTOS  
Domicilio: CALLE LAMADRID N° 702 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

PROVEIDO

CONCEPCION,6 de Agosto de 2015.-Atento lo solicitado. 1) Téngase presente el nuevo domicilio real y legal . denunciado por el Perito Contador Adolfo A Jerez 2) Intímese a la parte demandada para que en el término de TRES DIAS ,proceda acompañar la documentación requeridas en los 1) 2) 3) 4) y 5) Librese cédula Personal.-ORM Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Documentación a presentar;1)Registros de remuneraciones Art N°52 LCT y Registros Contables 2)Recibos de sueldos de los 3 últimos años de la relación laboral o por el tiempo trabajado si fuera menor 3)Legajo Personal de actor 4)Form 931 del tiempo que duro la relación laboral y recibos de pago de los aportes y contribuciones al sistema de la seguridad social 5 )La documentación vinculada a la ley de riesgo de trabajo

  
Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

JUZG. CONCILIACION  
Y TRAMITE  
FOJA 03

JUZG. LABORAL I  
FOLIO

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 498/10-A7

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 4843

Concepción, 13 de agosto de 2015.-

**JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO PRIMERA NOM.**  
**AUTOS: ROMANO JOSE LISANDRO C/ MARTINEZ RAUL FERNANDO Y**  
**OTROS S/INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA**  
**PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 7).**

Se notifica a: SR. RAUL FERNANDO MARTINEZ DEMANDADO EN AUTOS  
Domicilio: CALLE SAN LORENZO N° 1057 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

**PROVEIDO**

CONCEPCION,6 de Agosto de 2015.-Atento lo solicitado. 1) Téngase presente el nuevo domicilio real y legal . denunciado por el Perito Contador Adolfo A Jerez 2) Intímese a la parte demandada para que en el termino de TRES DIAS ,proceda acompañar la documentación requeridas en los 1) 2) 3) 4) y 5) Librese cédula Personal.-ORM Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Documentación a presentar;1)Registros de remuneraciones Art N°52 LCT y Registros Contables 2)Recibos de sueldos de los 3 ultimos años de la relacion laboral o por el tiempo trabajado si fuera menor 3)Legajo Personal de actor 4)Form 931 del tiempo que duro la relación laboral y recibos de pago de los aportes y contribuciones al sistema de la seguridad social 5 )La documentacion vinculada a la ley de riesgo de trabajo

Dra. M. Viviana Donaire  
Secretaria  
Juzg. Conc. y Trámite la. Nom.  
Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

CCR